

Medidas frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022

El Ministerio de Educación y FP y Sanidad junto a las CCAA se reúnen esta tarde para decidir las medidas de seguridad e higiene que se establecerán para el próximo curso.

Los centros educativos, al igual que el presente curso, se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familia socialmente vulnerables, siempre que la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Las medidas que se presentan pretenden garantizar la presencialidad de todos los niveles y etapas del sistema educativo en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. Si fuera necesario pasar al nivel 3 y 4 se garantizará la presencialidad al menos hasta 2º de la ESO, y se podrá pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de ESO.

Se insiste en la necesidad de mantener y reforzar las medidas de prevención adoptadas hasta el momento, mediante el uso correcto de mascarilla, la distancia interpersonal, la limitación del número de personas en espacios interiores y la ventilación de los mismos.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud que se plantean frente a COVID-19 en los centros educativos se estructuran en los siguientes principios:

1. Limitación de contactos

La organización del alumnado dentro del aula será la siguiente:

Para el alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria, hasta el 4º curso, y para el alumnado de Educación Especial se respetan los grupos de convivencia estable para cualquier nivel de alerta 1,2,3 y 4. (A partir 5º y 6º de Educación Primaria, el alumnado se podrá organizar en grupos de convivencia estable o a una distancia interpersonal en el aula de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros).

El alumnado de ESO, Bachillerato, Enseñanzas Oficiales de Idiomas, Formación Profesional, E. Artísticas y E. Deportivas, mantendrá una distancia interpersonal de 1,5 metros con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros. Si el nivel de alerta pasa a 3 y 4, el alumnado a partir de 3º de la ESO guardará una distancia de 1,5 metros y/o clases al aire libre o de manera excepcional volverá a la enseñanza semipresencial.

En la organización fuera del aula, tanto el personal educativo como el alumnado mantendrán una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones y desplazamiento por el centro.

Se multiplicará el esfuerzo para ventilar al máximo los espacios educativos. Se realizarán al aire libre todas las actividades que sean posibles, en todos los casos y para todos los niveles.

Se establecerán medidas para evitar aglomeraciones como la entrada y salida del centro educativo de forma escalona, la reducción de desplazamientos de grupos del alumnado por el centro, la realización de reuniones o asambleas de forma telemática, o la realización al aire libre de eventos deportivos o celebraciones en el centro.

El acceso de las familias al centro se limitará a lo estrictamente necesario y se establecerán canales de comunicación y trámites administrativos con las familias que eviten la asistencia de forma presencial.

Para el desplazamiento al centro educativo se recomienda acudir a pie o en bicicleta cuando sea posible. Para el uso del transporte escolar se aplicará la normativa vigente (asignación de asiento fijo, uso de mascarilla ...)

2. Medidas de prevención personal. Se insistirá en la importancia de la higiene de manos de forma frecuente, evitar el contacto con nariz, ojo y boca, estornudar con mascarilla y cubrirse la boca y nariz con el codo y el uso de pañuelos desechables. Además, el uso de mascarilla será obligatorio para el profesorado y para el alumnado a partir de 6 años de edad, con independencia de la distancia o la pertenencia a un grupo de convivencia estable.

La estrategia de vacunación frente a la COVID-19 prioriza la inmunización de docentes y personal de educación infantil (0-6 años) y educación especial, que incluirá tanto a docentes como otros profesionales que atienden directamente al alumnado de los centros como centros de educación infantil, primaria y secundaria y otras enseñanzas no universitarias. La estrategia contempla la vacunación de la población infantil y adolescente según se autorice y defina.

3. Limpieza y ventilación del centro. Se atenderá especialmente la limpieza en baños, con al menos 2 o 3 veces al día, según uso. Se limpiarán las superficies de mayor contacto de las zonas de uso común con una limpieza al día. El aula se limpiará una vez al día. En el caso de establecerse turnos en las aulas, comedor u otros espacios, se indica limpieza y ventilación entre turnos.

La ventilación natural del centro será la opción preferente. Se recomienda la ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puerta y /o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala para favorecer la circulación, al menos durante 15 minutos en diferentes momentos de la jornada.

Sobre la gestión de residuos se recomienda el uso de pañuelos desechables que se recogerán en papeleras con bolsa y, a ser posible, con tapa y pedal.

4. Gestión de casos. El centro informará a la familia del alumnado afectado por alguna sintomatología aguda que no puede acceder al centro educativo. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con la COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico o en cuarenta por contacto estrecho con persona diagnosticada de COVID-19. También, se hará control de temperatura corporal antes de acudir al centro educativo. Ante un posible brote la CCAA valorará las actuaciones a seguir, para lo que se recomienda la evaluación de las medidas puestas en marcha en el centro educativo entre Salud y Educación.

Por último, el Gobierno establece que las Consejerías de Educación elaboren un Plan de Inicio de Curso que incluya Planes de Contingencia para los diferentes escenarios que se contemplan, en función del nivel de alerta en cada territorio, para el control de la COVID-19. (Nueva normalidad con niveles de alerta 1 y 2 o niveles de alerta 3 y 4, si aumenta la transmisión de casos por encima de los niveles recomendados por Sanidad).

Los escenarios establecidos se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes según avance la vacunación del alumnado y la evolución epidemiológica. La indicación de un cambio de escenario se determinará por la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma para cada provincia, y dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta reevaluación. La organización por escenarios permite flexibilizar la distancia social para la nueva normalidad, nivel 1 o 2 de alerta, y ser más estrictos si se pasa a niveles 3 y 4 de alerta, donde se sabe que aumenta el riesgo de transmisión en edad adolescente.

19 de mayo de 2021